



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1532-2014-UNAP
Iquitos, 01 de octubre de 2014

VISTO:

El recurso presentado 26 de septiembre de 2014, por don Mario Adre López Rojas, sobre otorgamiento de viáticos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, don Mario Adre López Rojas, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), comunica al rector que ha sido beneficiario de una beca para seguir estudios de maestría en Gestión de la Inversión Social en la Escuela de Postgrado de la Universidad del Pacífico, cuyas clases presenciales se desarrollarán en la ciudad de Lima; por lo que solicita el apoyo con viáticos, con la finalidad de sufragar gastos de alojamiento, alimentación y movilidad;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor, tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, la beca incluye el costo de la maestría y los pasajes aéreos para asistir a clases;

Que, por esta razón, es procedente otorgar a favor de don Mario Adre López Rojas, tres (03) días de viáticos en forma mensual, de octubre a diciembre de 2014;

De conformidad con la Ley n.º 30114 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don **Mario Adre López Rojas**, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), **tres (03) días de viáticos en forma mensual, de octubre a diciembre de 2014**, para los fines expuestos en la parte considerativa de presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el servidor docente mencionado en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, para presentar la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, así como el avance académico de sus estudios, en la Oficina General de Administración (OGA).

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL